

Quillota, 26 de Marzo de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3582/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°366/2019 de 14 de marzo de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Marzo de 2019, que sugiere Adjudicar la Propuesta Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENCIÓN, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**", licitada a través del Sistema Mercado Público Adquisición N°2832-8-LE19.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Oficio Ordinario N° 297 de 26 de febrero de 2019, Informe de la Comisión Evaluadora del Departamento de Salud a Sr. Alcalde del proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENCIÓN, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**";
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°496 de 21 de diciembre de 2018, emitido por la subdirección de Finanzas del Departamento de Salud de Quillota;
4. Decreto Alcaldicio N° 1526 de 28 de enero de 2019 que Aprueba Expediente Técnico y Autoriza Licitación Pública del proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENCIÓN, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**";
5. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** el Proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENCIÓN, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**", licitada a través del Sistema Mercado Público Adquisición N°2832-8-LE19, financiada por el Departamento de Salud, al proponente identificado como:

- **NOMBRE:** BARRACA DE MADERAS CENTRAL LIMITADA
RUT: 81.336.500-6
DOMICILIO: AVENIDA CONDELL 191 QUILLOTA
FONO: 332310274
REPRESENTANTE LEGAL: ANNAMARIA RAZETO FERRETTO
CEDULA DE IDENTIDAD: 6.481.688-8
DOMICILIO AVENIDA CONDELL 191 QUILLOTA
FONO: 332310274

Periodo de Vigencia: Desde la suscripción del contrato y por un período de 18 meses.

Tipo de Contrato: Suministro.

Disponibilidad Presupuestaria: \$ 22.000.000.-

SEGUNDO:

ADOpte el director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Departamento de Salud
3. Finanzas SALUD
4. Jurídico
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/cer